

PÓLIZA DE SEGURO DE INCENDIO Y LÍNEAS ALIADAS

CLÁUSULA PARA LA COBERTURA DE EXPLOSION

PÓLIZA No:

ASEGURADO:

VIGENCIA DE ESTA CLÁUSULA:

Queda entendido y convenido que la Póliza a la cual se adhiere esta cláusula, sujeto a las disposiciones que más adelante se expresan, y en consideración al pago de la prima correspondiente por la aplicación de la tasa comprensiva de la Póliza, cubre además:

La pérdida de los bienes asegurados o los daños ocasionados a los mismos, ya sea por incendio o no, causados directamente por explosión, dentro o fuera del establecimiento asegurado, pero excluyendo la pérdida o daño de calderas, plantas economizadoras u otros recipientes, maquinaria o aparatos en que se emplea la presión y/o vapor o a sus contenidos, que resulte de la explosión de los mismos.

Para los efectos de esta cláusula, no se consideran como "Explosión" los siguientes acontecimientos:

- a) Las vibraciones producidas por el ruido de aeronaves o por cualquier otro vehículo;
- b) La implosión;
- c) La rotura, estallido o desprendimiento de partes rotativas o movibles de maquinaria causados por fuerza centrífuga o daño mecánico o eléctrico;
- d) Los golpes de martillo hidráulico; y,
- e) El rompimiento o colapso de edificios, estructuras o tanques debido a la expansión o dilatación de sus contenidos.

DEDUCIBLE:

Queda expresamente pactado que ninguna reclamación podrá hacerse bajo esta cláusula, a menos que los daños causados excedan del deducible detallado en las condiciones particulares de la Póliza, con respecto a cada reclamación; la Compañía será responsable, únicamente, de los valores que excedan tal deducible.

Todos los demás términos y condiciones de la Póliza, con excepción de lo establecido en esta Cláusula, quedan en pleno vigor y sin modificación alguna.

Lugar y fecha de expedición:

EL ASEGURADO

LA COMPAÑÍA

El Contratante y/o Asegurado podrán solicitar a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros la verificación de este texto.

ZURICH SEGUROS ECUADOR S.A.
Av. Eloy Alfaro N40-270 y José Queri
Quito – Ecuador
Teléfonos + 593 989800, 1800 222 000
www.zurichseguros.com.ec



NOTA: La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, para efectos de control, asignó a la presente cláusula el registro No. [...] de [...] de [...] de 2017.